

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXPTE 19/24)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Visto los antecedentes de hecho de la Resolución de Clasificación de ofertas dictada por el Órgano de Contratación con fecha 13 de noviembre de 2024 en la que se determinó que la clasificación de las propuestas presentadas y no excluidas o descalificadas era la siguiente:

LICITADORA	PUNTOS
LINTON GREY, S.L.	88,00
EXEO GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	41,83

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna a la empresa que quedó en primera posición, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **LINTON GREY, S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el suministro será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

Código Seguro de verificación 56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	14/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **LINTON GREY, S.L.** la contratación del **“Servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.” Exp 19/24**, por los siguientes importes unitarios (IVA no incluido):

❖ **Coordinadores Grupo III:**

- Contratos + 30 días.....**14,57 €/hora**
- Contratos - 30 días.....**18,70 €/hora**

❖ **Limpiador/a Grupo IV Nivel I:**

- Contratos + 30 días.....**13,64 €/hora**
- Contratos - 30 días.....**17,50 €/hora**

❖ **Limpiador/a Grupo IV Nivel II:**

- Contratos + 30 días.....**13,45 €/hora**
- Contratos - 30 días.....**17,29 €/hora**

❖ **Limpiador/a Grupo IV Nivel III:**

- Contratos + 30 días.....**13,75 €/hora**
- Contratos - 30 días.....**17,65 €/hora**

Los precios ofertados para los productos de limpieza son los siguientes:

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	OFERTA
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón	
Gel Manos RECAMBIO shower cream FIBES 2 MDC	TORK 420602 S2 475ml CAJA - 8 unid	caja	5	1	0	0	22,60€
Gel Manos RECAMBIO Foam soap FIBES 1 + MDC	TORK 520501 S4 Caja 6 unid.	caja	5	1	0	0	69,99€

Código Seguro de verificación 56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	14/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==

TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93	TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93 caja - 12 rollos	caja	15				39,70€
Papel de mano TORK UNIVERSAL REF. 100585	TORK UNIVERSAL H5 paquete= 12 und.	caja	15				44,85€

LINTON GREY, S.L. según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- Respuesta de menos de 2 horas para atender servicios en eventos y/o sustitución del personal.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

El Director Gerente

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro de verificación 56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	14/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==	PÁGINA	3/3



56B+/eZkWB5vRI5VfnLLbA==